



Presupuesto

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 0148-2018-GM/MDM

Majes, 14 de Agosto del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES:

VISTOS:

El Informe N° 00095-2018-UPYR-SGPPYR-MDM de Unidad de Planificación y Racionalización, Proveído N° 0000414-2018/SGPPYR/MDM de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 000393-2018/SG/MDM de la Secretaria General, Informe N° 000182-2018/SGPPYR/MDM de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 0000603-2018/GM/MDM de Gerencia Municipal e Informe N° 000608-2018/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Proveído N° 0000393 y 0000304-2018/SG/MDM de la oficina de Secretaria General remite el proyecto de directiva denominado "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES" con las observaciones levantadas y con los vistos respectivos.

Que, por Informe N° 000095-2018-UPYR-SGPPYR-MDM del Encargado de la Unidad de Planificación y Racionalización remite el proyecto de Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES".

Que, mediante Informe N° 0000182-2018/SGPPYR/MDM de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la aprobación e implementación de la Directiva en mención.

Que, el Art. 39° de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades tercer párrafo señala "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, las Directivas son el conjunto de disposiciones o líneas de conducta de carácter interno, formuladas de acuerdo a las necesidades de las dependencias orgánicas en concordancia con las disposiciones legales vigentes, asimismo es una comunicación que se emite para iniciar y ordenar una acción, desarrollar su ejecución, establecer políticas internas y los procedimientos respectivos.

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 0452-2013-GM/MDM, se APROBÓ la Directiva N° 01-0-2013-GM-MDM mediante la cual se establecen las "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS INTERNAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES".

Que, por Informe N° 00000182-2018/SGPPYR/MDM el encargado de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que se ha verificado la necesidad de contar con un instrumento que norme la gestión del archivo municipal, en relación al tratamiento de los documentos, los procesos de transferencia, organización, eliminación de documentación, además, del servicio en el archivo central de la municipalidad, en este sentido, corresponde implementar la directiva propuesta por Secretaria General. Asimismo se le ha asignado el número 07-0-2018-GM-MDM.

Que, por lo que de conformidad con el Artículo 7°. Numeral 4.4 de la Directiva N° 01-0-2013-GM-MDM señala (...) el Área de Planificación y Presupuesto emitirá un informe técnico con opinión favorable previa a la tramitación de aprobación respectiva (...).



www.munimajes.gov.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

www.munimajes.gob.pe

Que, el Artículo 7.4.7 señala que la Gerencia Municipal tomará conocimiento de la propuesta técnica y legal, teniendo en cuenta los antecedentes, emitirá la respectiva Resolución de Aprobación.

Que, mediante Informe N° 00000608-2018/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que corresponde expedir la resolución de Gerencia Municipal que se apruebe la **Directiva N° 07-0-2018-GM-MDM "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES"**, contenido que formará parte de la presente resolución.

Que, estando en uso de sus atribuciones que confiere el Art.39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía No. 64-2015-MDM, corresponde a la Gerencia Municipal emitir Resolución en los asuntos Administrativos encargados de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

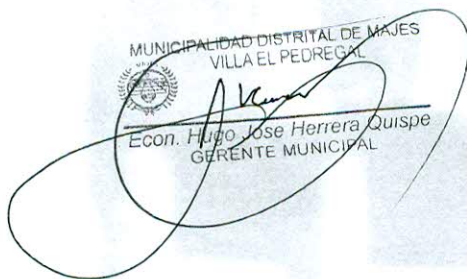
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 07-0-2018-GM-MDM "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES", la misma que forma parte de la presente resolución a fojas 22.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a las áreas pertinentes el fiel cumplimiento de la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a las Sub Gerencias hacer extensivo dicha directiva a los Unidades Orgánicas y/o Departamentos que dependan de su despacho.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaria General y demás áreas, para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HJHQ/pjtc

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres

